



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**HACIA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, HABILIDADES Y VALORES
HUMANOS EN UN PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL**

Bucarasica corregimiento La Curva, enero de 2021



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional atendiendo a la política del gobierno Colombiano y con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo, estableció mediante los artículos 72 y 73 de la ley 115 y el decreto 1860 en su artículo 14 la elaboración del PEI con el fin de lograr la formación integral de los educandos para responder así a sus necesidades y a las de su región teniendo en cuenta los principios y fines de la educación Colombiana.

El presente proyecto educativo institucional HACIA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, HABILIDADES Y VALORES HUMANOS EN UN PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL, reúne un conjunto de acciones que atienden a las expectativas y requerimientos de la comunidad educativa concernientes al mejoramiento de la calidad de la educación y pretende ser una estrategia que conlleve a fomentar la democratización de la vida escolar.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



JUSTIFICACIÓN

La política educativa colombiana venia proponiendo planes y programas en forma imperativa y autocrática, sin tener en cuenta las expectativas y necesidades de los estudiantes y de las regiones, lo que permitía una aceptación forzosa y además cohibía la libre participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y optar por un tipo de educación acorde con sus aspiraciones e intereses.

La ley 115 de 1994 o ley general de educación brinda autonomía a las instituciones y centros educativos para que elaboren y desarrollen su propio PEI donde tomen parte activa todos los estamentos de la comunidad educativa mediante la conformación de organismos como lo es el gobierno escolar.

Nuestro proyecto educativo —Hacia el desarrollo de capacidades, habilidades y valores humanos, en un proceso de formación integral se convierte en un instrumento eficaz para incentivar la participación de la comunidad como promotora y gestora del cambio para que tenga un convencimiento de su propio desarrollo buscando así el mejoramiento de su calidad de vida de sus habitantes.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Centro Educativo Rural La Curva

DIRECCIÓN: Corregimiento La Curva

CÓDIGO DANE: 254109000185

SEDES QUE LO CONFORMAN: sede Principal, La Laguna, Las Indias, El Silencio, El Espejo, Cote Lamus y La Azulita.

UBICACIÓN Y/O LOCALIZACIÓN FÍSICA: Departamento Norte de Santander

MUNICIPIO: Bucarasica

ZONA: Rural

PROPIEDAD JURÍDICA: Oficial

DECRETO DE CREACIÓN: 00252 del 12 de abril de 2005

JORNADA: Completa

MODELOS EDUCATIVOS: Escuela Nueva, Telesecundaria

NIVELES QUE OFRECE: Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria

NOMBRE COMPLETO DEL DIRECTOR: Flor María Rojas Maldonado

PERSONAS QUE LABORAN EN EL CENTRO: Total: 13

DIRECTIVOS DOCENTES: 1, DOCENTES: 12

NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS ATENDIDOS: 230 en el 2022



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

El presente proyecto educativo institucional está respaldado por las siguientes normas legales vigentes:

CONSTITUCION NACIONAL DE 1991

Art. 1: Colombia como estado social de derecho fomenta la democracia, la participación y el pluralismo dentro del respeto por la dignidad humana.

Art. 2: Garantiza los deberes y derechos del hombre y fomenta la participación en todos los aspectos.

Art. 5: Ampara indiscriminadamente los derechos de la persona y a la familia como institución básica de la sociedad.

Art. 11: Determina el derecho a la vida como inviolable.

Art. 13: Trata de la discriminación de las personas.

Art. 13: Trata de la discriminación de las personas.

Art. 16: Libre desarrollo de la personalidad.

Art. 18: Libertad de conciencia

Art. 19: Libertad religiosa.

Art. 20: Libertad de expresión.

Art. 22: Conceptúa sobre la paz

Art. 23: Del derecho de petición respetuosa.

Art. 25: Trata sobre el trabajo.

Art. 27: Garantiza la libertad de enseñanza y aprendizaje.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Art. 29: El debido proceso.

Art. 41: Obligatoriedad de estudio de la constitución el fomento de las prácticas democráticas como medio de participación.

Art. 44: Establece los derechos fundamentales de los niños y la obligatoriedad de la familia, la sociedad y el estado de conservarlos.

Art. 45: Reconoce el derecho de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Art. 67: Consagra la educación como un derecho de la persona, fomenta la formación integral. Responsabiliza a la familia, la sociedad y el estado para el ejercicio inspección y vigilancia de la misma.

Art. 68: Concibe a la comunidad educativa como encargada de la dirección de las instituciones educativas. Capacitación de los docentes a cargo del estado.

Art. 70: Promueve y fomenta el acceso a la cultura de todos los colombianos.

Art. 71: Establece la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística

Art. 79: Protección del medio ambiente.

LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994

LEY GENERAL DE EDUCACION

Art. 1: Conceptúa sobre la formación integral.

El derecho a la educación.

Art. 4: Calidad y cubrimiento de la educación.

Art. 5: Da a conocer los fines de la educación.

Art. 6: Conceptúa sobre lo que es la comunidad educativa y sus funciones.

Art. 7; Define a la familia y sus deberes.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



-
- Art. 10. Define a la educación formal.
 - Art. 13: Objetivos de la educación.
 - Art. 14. Temas de enseñanza obligatoria
 - Art. 15- 16: Educación preescolar.
 - Art. 18: Regulación del currículo (MEN).
 - Art. 19-20: Educación básica primaria.
 - Art. 23: Áreas obligatorias y fundamentales.
 - Art. 36: Sobre educación no formal.
 - Art. 43: Sobre la educación informal.
 - Art. 73: Construcción de P. E. I
 - Art. 76: Conceptúa o define lo que es currículo.
 - Art. 77: Trata sobre la autonomía escolar.
 - Art. 78: Logros.
 - Art. 79: Plantas de estudio.
 - Art. 91: El educando.
 - Art. 95: La matrícula.
 - Art. 104: Trata sobre el educador.
 - Art. 138: Define a la institución educativa.
 - Art. 204: La educación en el ambiente.

EL DECRETO 1860 DE AGOSTO 03 DE 1994



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



DEC. REGLAMENTARIO LEY 115 FEBRERO 8 DE 1994.

Art. 2: Determina los responsables de la educación de los menores.

Art. 5: Niveles, ciclos y grados.

Art. 6: Organización de la educación preescolar.

Art. 14: Contenido del P. E. I

Art. 7: Organización de la educación básica

Art. 18: Constitución de la comunidad educativa.

Art. 33: Criterios para la elaboración del currículo (fines de la educación).

Art. 36: Proyectos pedagógicos.

Art. 38: Plantas de estudios.

Art. 45: El material y equipos educativos.

Art. 47: Evaluación del rendimiento escolar.

OTRAS NORMAS LEGALES EN QUE FUNDAMENTA EL PEI

DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015. UNICO REGLAMENTARIO DE EDUCACION.

Ley 60 del 1993: Competencias y recursos.

Ley 80 del 1993: Estatuto general de contratación.

Ley 131 del 1994: Mecanismos de participación ciudadana.

Ley 360: Delitos sexuales.

Ley 294 de 1996: Violencia intrafamiliar.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Decreto No 1290 de abril 16 de 2009- Evaluación y promoción de los estudiantes.

Decreto No 1850 de agosto 13 de 2002- Jornada laboral y jornada escolar.

Ley 87 de noviembre 29 de 1993—Control interno de las entidades oficiales.

Ley 190 de junio 6 de 1995- Preservación de la moralidad en la administración pública.

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997- Normas para el ofrecimiento de la educación de adultos.

Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002- Se establecen criterios y procedimientos para organizar la planta de personal docente.

Ley 594 de julio 14 de 2000- Ley general de archivo.

Decreto 4110 de diciembre 9 de 2004 –Normas técnicas de calidad en la Gestión Pública.

Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999- Normas sobre el sistema nacional de control interno de entidades y organismos del estado.

Seguridad social.

Ley 181 de 1996: ley del deporte

Ley 375 de 1997: de la juventud

Decretos 1743 (P. A. E) PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES

Resolución 3353 de 1993: educación sexual

Resolución 2343 de 1996. Lineamientos curriculares

Ley 454 agosto 5 de 1998: economía solidaria

Lev 1857: fondos de servicios docentes



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



CODIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006

Derechos del Niño

Decreto 4652 de 2006

Decreto 578 de 2007

Decreto 2200 de 2007

Ley 1146 de 2007

Decreto 3705 de 2007

Decreto 3951 de 2007

Decreto 4840 de 2007

Resolución 047 de 2008

Resolución 1677 de 2008

Decreto 1729 de 2008

Ley 1620 “Ley para la Convivencia Escolar”



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACION

1.1 ESTUDIO DE ENTORNO Y CONTEXTO

1.1.2. ASPECTO HISTÓRICO

El Centro Educativo Rural La Curva ubicado en el Corregimiento la Curva, Municipio de Bucarasica, Departamento de Norte de Santander, dista de la capital del Departamento 105 km. Por la vía Ocaña. En sus comienzos la escuela funcionó donde es actualmente la capilla del caserío. En el año de 1966 fue donado un terreno donde se construyó parte de lo que es la planta física del establecimiento educativo, y a partir de esta fecha vino funcionando en este lugar con los 5 grados de básica primaria hasta el año 1990.

En el año de 1991 se creó el grado preescolar —Bulliciosos dirigido por la actual directora del Centro cuyos muebles fueron donados por el preescolar que funcionaba en la zona urbana del municipio y que estaba bajo la dirección de la docente CARMEN SOFIA OVALLOS.BAYONA.

En el año 2005 como una propuesta de reorganizaron educativa se crearon los CENTROS EDUCATIVOS RURALES. Bajo el decreto 00252 del 12 de abril de 2005 se creó el Centro Educativo Rural La Curva y se fusionaron al mismo las sedes escolares: La Curva, La Laguna, Las Indias, El Espejo, El Silencio, Cote Lamus, La Azulita y Monserrate.

En el año 2006 se implementó en la Sede principal el modelo educativo TELESECUNDARIA y se dio inicio con el grado 6° de básica secundaria. saliendo la primera promoción de noveno grado en el año 2009.

De ahí en adelante se han adelantado mejoras en la infraestructura física de la sede principal, con nuevas instalaciones y de esa forma la planta de docentes también ha ido mejorando tanto en cantidad como en calidad, brindando la oportunidad a los



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



niños, niñas y jóvenes de esta región permanecer en el sistema educativo hasta noveno grado.

Más adelante se implementaron otros modelos pedagógicos como A crecer para la población adulta y vulnerable en el Ciclo I en las sedes La Curva y el Silencio y en el 2011 se implementó el modelo PROYECTO SER HUMANO; estos modelos fueron decayendo por parte de compromiso de la población adulta hasta quedar cerrados automáticamente por falta de matrícula.

El centro educativo está conformado por 8 veredas con sus respectivas sedes escolares a saber: Vereda la Curva, vereda la Ciénaga, el Espejo, el Silencio, Media libra, Azulita, Las Indias y Monserrate, esta última sede (Monserrate) fue cerrada en el año 2006 a raíz del desplazamiento de todas las personas de la comunidad a causa de la violencia generada por grupos al margen de la ley; hasta la presente no ha sido poblada dicha vereda y la planta física se desmoronó por el abandono.

1.1.2.1. **CARACTERIZACION: ENTORNO Y CONTEXTO**

El centro educativo ubicado en el corregimiento La Curva municipio de Bucarasica carretera vía a Ocaña, está conformado por 8 veredas con sus respectivas sedes escolares a saber: Vereda la Curva, vereda la Ciénaga, el Espejo, el Silencio, Media libra, Azulita, las Indias menos Monserrate que esta inactiva por falta de matrícula.

La región es de terreno quebrado con algunas elevaciones como el Alto ventanas, el Moquillo, Cuchilla San Martín y otras. Tiene abundantes fuentes de agua, el clima de la región es medio en su mayoría, frío en las veredas el Espejo, el Silencio y la Ciénega.

Los cultivos propios de los climas medios y fríos constituyen la base de la economía de los habitantes de la región. Entre los cultivos sobresalientes tenemos café, plátano, yuca y frutales; en las veredas la Ciénega, el silencio las indias y el espejo se dedican en mayor parte a la ganadería y al cultivo de hortalizas como tomate, cebolla cabezona, papa y frutas como mora, tomate de árbol, duraznos.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



1.2.1 ASPECTO SOCIO – POLITICO Y CULTURAL

Organización Social

La organización de las comunidades del centro se basa teniendo en cuenta diversos aspectos de la sociedad como el político – social, religioso, cultural y educacional.

En esta región el número de familias por Vereda es de 15 aproximadamente, con un promedio de 8 personas por familia para un total aproximado de 960 habitantes en todo el Centro.

En cada Vereda está organizada la Junta de Acción Comunal quien representa a la comunidad y está pendiente de los intereses y necesidades de la misma en cabeza del presidente, quien está en continua comunicación con las autoridades municipales y departamentales.

1.2.2 ORGANIZACIÓN RELIGIOSA

En la comunidad predomina el catolicismo en su mayoría, pero existe la presencia de otros credos como es la iglesia PENTECOSTAL UNIDOS DE COLOMBIA liderada por un pastor de dicha iglesia.

La iglesia católica está dirigida por el sacerdote de la parroquia quien organiza en las comunidades o grupos, —Asambleas familiares que permiten un mejor trabajo y comunicación entre ellos.

1.2.3 LA EDUCACION

El Centro educativo la curva cuenta con 7 sedes ubicadas en cada Vereda donde brinda la básica primaria con el Modelo Educativo Escuela Nueva y ahora con el modelo telesecundaria en la sede principal con bachillerato hasta Noveno grado alimentado con los estudiantes que terminan su ciclo de primaria en las diferentes sedes.

1.2.4 SALUD



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



La mayoría de las veredas cuenta con el trabajo de la promotora rural de salud, quien se encarga de hacer jornadas de vacunación, charlas sobre promoción y prevención de enfermedades, y seguimiento a las madres embarazadas y lactantes. Los demás casos los atiende el médico quien visita el caserío cada 15 días en el dispensario de salud que hay en el Corregimiento con una enfermera permanente.

Las enfermedades más comunes que se presentan en la zona son: Virosis, infecciones en la piel, IRA, diarrea en los niños, alcoholismo en jóvenes y adultos.

1.2.5 RECREACIÓN

En lo que se refiere a la recreación se cuenta con un escenario deportivo ubicado en las afueras del caserío de la Curva donde los fines de semana se reúnen los habitantes del corregimiento a practicar el microfútbol, en cada vereda adaptan espacios para practicar algún deporte.

1.2.6. PROBLEMÁTICA DE LA REGIÓN EN SUS ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS, AMBIENTALES Y CULTURALES.

Los habitantes de ésta región son de estrato bajo. Un 70% de las familias son propietarios de las tierras y los demás Son arrendados.

En cuanto al medio ambiente se refiere, las gentes que residen en la región conocen las consecuencias que trae la destrucción del medio natural; pero aun así se presentan grandes quemas, talas de bosque, prácticas de cacería y tala árboles maderables.

2. MARCO TEORICO

2.1. CONCEPTOS BÁSICOS

2.1.2 CURRÍCULO:



Es un conjunto de actividades, procesos y uso de recursos que conceptualmente se programan para cumplir con los objetivos de la educación expuestos en la ley 115 del 94 y en cada proyecto educativo institucional.

2.1.3. ESTÁNDAR:

Son criterios que especifican lo que todos los estudiantes de la educación preescolar, básica y media deben saber y ser capaces de hacer en una determinada área o grado.

2.1.4. LOGROS:

Son los avances que se consideran deseables, necesarios y valiosos en los procesos del desarrollo del estudiante. Comprende los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los alumnos de un nivel en un área determinada dentro de su proceso de formación.

2.1.5. INDICADOR DE DESEMPEÑO

Se refiere a los indicios, señales, comportamientos, manifiestos, evidencias observables del desempeño humano que al ser confrontado con los logros esperados, nos dan las evidencias significativas de avances, fortalezas o debilidades que presentan en un determinado momento el estudiante.

2.1.6. COMPETENCIAS:

Son las capacidades con que un sujeto cuenta para aplicar el conocimiento, se mira entonces el saber puesto en acción es decir se miran que hacen los estudiantes con el saber adquirido ya sea para solucionar problemas o contribuir situaciones nuevas de un determinado contexto que sea significativo para el estudiante.

2.1.7. PROYECTOS PRODUCTIVOS:

Proyectos que tienen como fin obtener un producto pero que motivan el emprendimiento en los estudiantes.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Son proyectos que tienen como objetivo la producción de bienes económicos, tecnológicos, sociales, culturales, ambientales, políticos, personales y mixtos, para el uso o bien de la institución educativa.

2.1.8. PRAES.

Proyectos ambientales escolares, Proyectos que van en beneficio de la protección y conservación de nuestro medio ambiente y que son impulsados desde la escuela con la participación de toda la comunidad educativa.

2.1.9. DESARROLLO INSTITUCIONAL:

Reingeniería en los procesos encaminados al mejoramiento institucional en particular en cada sede y centro.

2.1.10. PROYECTO PEDAGÓGICO:

Es una estrategia de planificación para desarrollar el plan de estudios de manera pertinente y coherente, puede girar en torno a una problemática o a un tema específico importante dentro de la cotidianidad del estudiante.

Un proyecto puede desarrollar una o varias asignaturas simultáneamente.

2.1.11. DIAGNOSTICO:

Proceso metodológico para conocer la situación actual. Determinación de aciertos, dificultades y/o problemas.

2.1.12. METODOLOGIA



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Proceso para alcanzar un determinado fin, meta u objetivo. El centro presenta una metodología que se rige por los lineamientos del modelo escuela nueva en la primaria y en la telesecundaria se basa en los lineamientos de dicho modelo.

2.1.13. DESARROLLO SOCIO AFECTIVO:

Relacionado con el comportamiento, el afecto y la formación en valores.

2.1.14. DESARROLLO COGNITIVO:

Adquisición de conocimientos y aplicación de los mismos.

2.1.15. DESARROLLO PSICOMOTRIZ:

Referente a las habilidades y actitudes en los movimientos especialmente de la mano para escribir.

2.1.16. TENDENCIAS PEDAGOGICAS:

Bases pedagógicas que se tienen en cuenta en el desarrollo de los procesos de aprendizaje.

2.1.17. PARAMETROS:

Variable constante durante un proceso.

2.1.18. RECURSOS EDUCATIVOS:

Materiales y artefactos que son utilizados en las clases tanto por los estudiantes como por los docentes.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



2.1.19. EVALUACION

Proceso para comparar lo que es con lo que debiera ser. Comprobar el dominio de competencias. Conocimiento del desempeño de un estudiante.

Nos dice cuáles son los desempeños y competencias de los estudiantes en ese momento, para definir lo que hay que mejorar.

2.1.20. AUTOEVALUACIÓN

Evaluación realizada por la misma persona, evaluarse uno mismo.

2.1.21. COEVALUACIÓN

Evaluación realizada por todos los participantes en el mismo momento.

2.1.22. HETERO- EVALUACIÓN

Evaluación realizada por los docentes y por los mismos estudiantes.

2.1.23. PLAN DE ESTUDIOS

Estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal.

Debe responder al ¿Qué? ¿Cómo? ¿Para qué? ¿Cuándo?

Del que hacer educativo con miras a satisfacer las necesidades de la comunidad y de cada estudiante.

El plan de estudios del CER está constituido por las nueve (9) áreas obligatorias y el proyecto transversal de Educación Ambiental.



2.1.24. ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA: son aquellos elementos que garantizan que los niños, niñas y jóvenes permanezcan en el sistema escolar como lo es EL PAE, transporte escolar, entre las más importantes.

En el centro educativo se brinda el programa de alimentación escolar (PAE) que beneficia al 100% de la población escolar en las diferentes sedes educativas, igualmente el servicio de transporte escolar beneficia a una parte de la comunidad estudiantil, 75% de la misma, no garantiza la prestación del servicio en forma completa, es decir, no cubre la totalidad del calendario escolar. Otras estrategias de permanencia que se brindan: asesorías de tareas x parte de los educadores en jornada contraria, los mismos modelos educativos (escuela nueva y la Telesecundaria)

2.1.25. EVALUACIÓN: Como proceso formativo de acompañamiento continuo, para valorar desde el error del estudiante hasta su desempeño en los aprendizajes o avances en las diferentes áreas, además del desarrollo integral de las personas, proceso sistemático, permanente, integral, objetivo mediante el cual se constata el nivel de avance de un estudiante; según su ritmo y estilo de aprendizaje, durante el año lectivo con respecto a lo propuesto en el currículo institucional, de tal manera que si se hace necesario se logre direccionar o diseñar nuevas estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.1.26. DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE: DUA Con un diseño que tiene en cuenta entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer el ritmo y estilo de aprendizaje y valorar la individualidad. A través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones partiendo de sus capacidades y realidades.

2.1.27. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES PIAR: Basado en la valoración pedagógica y social, que incluye Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



estudiante, y que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizaje; garantizando el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

3.DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.

3.1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- *Orientar el que-hacer del Centro Educativo hacia una educación de calidad que responda tanto a las expectativas de la comunidad como a las necesidades de aprendizaje y formación ciudadana de los estudiantes.
- *Crear permanentemente estrategias que permitan fortalecer la dimensión social de niños, niñas y jóvenes rurales como una forma constructiva y pacífica, y se evidencie en su diario acontecer.
- *Promover el cambio de actitud de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de acciones que orienten y conlleven a la correcta ejecución del proyecto educativo institucional de acuerdo a los fines y objetivos de la educación colombiana establecidos en la ley 115.
- *Mejorar el quehacer pedagógico del docente a través de la capacitación y mejoramiento académico, que conlleve a desarrollar una pedagogía basada en aprendizajes prácticos y significativos.

3.2. OBJETIVO GENERAL

Orientar el que-hacer del Centro Educativo hacia una educación de calidad con criterios de inclusión y construcción de paz, que responda tanto a las expectativas de la comunidad como a las necesidades de aprendizaje y formación integral de los estudiantes, para que se proyecten como personas capaces de transformar su



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



entorno natural y social a través del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación como pilares para el entendimiento de las realidades cambiantes del siglo XXI.

3.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el pleno desarrollo de la personalidad en niños y niñas y jóvenes fomentando su autoestima y su sentido de independencia.
- Desarrollar en los estudiantes las capacidades necesarias que le permitan continuar de manera eficiente un nivel de estudios superiores o vincularse al campo productivo.
- Promover la participación democrática de la comunidad en la vida escolar.
- Fortalecer en los estudiantes los valores cívicos que originen el compromiso con su patria y los induzcan a participar de manera responsable en la solución de la problemática del entorno.
- Desarrollar una pedagogía basada en aprendizajes prácticos y significativos.
- Sensibilizar a la CE para que asuma un compromiso serio y responsable en la toma de decisiones y en la realización de acciones conjuntas.
- Desarrollar planes de estudio que implementen estándares de calidad por competencias a través de proyectos pedagógicos y transversales.
- Crear permanentemente estrategias que permitan fortalecer la dimensión social de niños, niñas y jóvenes rurales como una forma constructiva y pacífica, y se evidencie en su diario acontecer.
- Implementar las estrategias dejadas del PROGRAMA TODOS A APRENDER para fortalecer las prácticas de enseñanza en las áreas de matemáticas y lenguaje.
- Fomentar conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- Promover la práctica de la concertación y el dialogo como medio en la solución de conflictos.
- Promover la sana recreación y utilización del tiempo libre.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- Definir mecanismos de evaluación integral y participación.
- Enriquecer la labor del docente a través del autoaprendizaje y la formación recibida en sus estudios universitarios.
- Fortalecer las prácticas de evaluación formativa de los estudiantes y que se refleje en los resultados de las pruebas tanto internas como externas.
- Aplicar la política pública de EVALUAR PARA AVANZAR como herramienta para mejorar los aprendizajes y desempeños en los estudiantes de primaria como Telesecundaria.

3.4. MISIÓN

EL Centro Educativo rural La Curva orienta su quehacer pedagógico en una propuesta inclusiva que tiene como finalidad la formación integral de niñas, niños y jóvenes, que sean personas respetuosas, competentes y comprometidos en la sociedad y la vida en general.

3.5. VISIÓN

El Centro Educativo Rural La Curva se proyecta en los próximos tres años a convertirse en una Institución Educativa que garantice la escolaridad de los niños, niñas y jóvenes de esta región hasta el undécimo grado, ofreciendo una educación de calidad en los diferentes modelos educativos, con metodologías flexibles que permitan a toda la población escolar el acceso a la educación y su permanencia en el sistema educativo.

3.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO EDUCATIVO

“LIBERTAD, RESPETO, DEMOCRACIA, TOLERANCIA Y SOLIDARIDAD”



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



3.6.1 EL AFECTO.

El afecto materno y posteriormente la comprensión afectuosa del maestro son la base de la formación humana. La afectividad consciente e inconsciente, la motivación, el interés, la buena disposición, la transferencia, los estímulos positivos, la empatía articulan la razón con el sentimiento, lo cognitivo con lo afectivo.

3.6.2 LA EXPERIENCIA NATURAL

Se tiene en cuenta la naturaleza espontánea del niño, las necesidades, intereses y talentos que él manifiesta desde su propia situación sociocultural. El docente los debe estimular para que generen nuevas experiencias.

3.6.3. EL DISEÑO DEL MEDIO AMBIENTE.

El medio ambiente que rodea al educando puede y debe prepararse de manera que estimule el aprendizaje, que tienda puentes entre la ciencia y la realidad, entre el descubrimiento y la técnica, entre la pregunta y la creación.

El desarrollo del niño se da mediante un proceso constructivo, interior progresivo y diferenciado, que es preciso respetar en la actividad educativa.

3.6.4. LA ACTIVIDAD.

Es desde su propia actividad consciente como el educando construye sus propias herramientas conceptuales y morales la experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje, forma o enriquece su pensamiento.

3.6.5. EL BUEN MAESTRO.

El estudiante mira a su maestro como un ejemplo o modelo de comportamiento.

3.6.6. LA INDIVIDUALIZACIÓN Y LA PERSONALIZACIÓN.



Unas de las formas de trabajo en la estrategia ESCUELA NUEVA es la del trabajo individual y personalizado, el cual le permite afianzar a cerca de lo que el alumno piensa, siente, cree y le permite clarificar dudas y prepararse para el trabajo en grupo que juega un papel muy importante en la escuela activa.

El docente debe tener en cuenta las diferencias individuales de sus estudiantes para facilitar la enseñanza individualizada y por ende su aprendizaje.

3.6.7. EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

En complemento con el principio de la actividad, el estudiante no aprende ni se forma pasivamente, obedeciendo a la autoridad del maestro ni copiando lo que el maestro le dicta o le prescribe. El desarrollo de su inteligencia y autonomía desde su propia actividad, abarca también su participación activa y deliberante en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar, a través de experiencias de cogobierno y cogestión. Además, incluye la construcción de su mundo valorativo en un contexto vivencial de relaciones.

3.6.8. LA ACTIVIDAD LÚDICA.

El juego es una actividad clave para la formación del ser humano en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo, en la medida en que le propicia un equilibrio entre su interioridad del medio con que interactúa. La práctica del juego se convierte en un factor muy importante para que el alumno aprenda a producir a respetar y aplicar las reglas. El juego es la actividad más seria y placentera que realiza un niño.

3.6.9. LA ACTIVIDAD GRUPAL

La actividad y el desarrollo de proyectos en pequeños grupos, no solo favorecen la socialización y el trabajo en equipo sino el desarrollo intelectual y moral de los estudiantes en la medida en que la interacción y el diálogo son efectivos. En los



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



pequeños grupos se hace más necesario el respeto a los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. Además, los estimula a participar favoreciendo esto el trabajo cooperativo.

3.7. METAS INSTITUCIONALES

- Contar con una comunidad educativa organizada y concienciada para lograr el cambio de actitud entre los mismos.
- Disfrutar de ambientes propicios y agradables que permitan el desarrollo integral de las personas.
- Niños, niñas y jóvenes con conocimientos, valores, actitudes y habilidades que les permitan continuar sus estudios y poder desarrollar proyectos productivos en su contexto.
- Disfrutar de autonomía en la organización y toma de decisiones respetando las limitaciones que por ley se establecen.
- Participación de entidades institucionales en la vida escolar.
- Mejorar la calidad de la educación que se refleje en los resultados de las pruebas saber.
- Capacitación de docentes de modo que faciliten el aprendizaje de los estudiantes y fortalezcan su perfil profesional.

3.8. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

3.8.1. FUNDAMENTO FILOSÓFICOS.

Teniendo en cuenta que a través de la historia de nuestra región el estudiante se concibe como el ser pensante capaz de transformar la sociedad, se pretende formar sus capacidades culturales e intelectuales explorando sus aptitudes y las actitudes y destrezas propias.

3.8.2. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



El Centro Educativo Rural la Curva y sus diferentes sedes, conciben al estudiante Como un ser social por naturaleza y como tal necesita de los demás para relacionarse, y como tal necesita desarrollarse socialmente, y así satisfacer sus necesidades gozando de una convivencia armónica y construcción de paz.

3.8.3. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

El C.E.R La Curva busca fortalecer valores fundamentados en la tolerancia, el respeto, la responsabilidad y al igual que el dinamismo permanente de los principios éticos y morales que contribuyan a mantener la armonía y el bienestar de nuestra comunidad educativa.

3.8.4. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

Propiciar el desarrollo intelectual y vocacional a través de la apropiación de las TIC'S, garantizar espacios para la investigación científica para satisfacer necesidades y aspiraciones de los alumnos.

3.8.5. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

El C. E. R La Curva y sus sedes fusionadas, trabajan en la formación de los niños, niñas y jóvenes bajo las teorías de PIAGET, VIGHOSKY Y AUSUBEL, propiciando en los estudiantes los procesos de desarrollo básicos y de interacción que permiten la apropiación de conceptos y criterios al mismo tiempo que se establece el modelo del constructivismo, que busca garantizar la participación de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general en la construcción de sus propios saberes.

3.8.6. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

El C. E. R la Curva y sus sedes fusionadas, se guían por metodología ESCUELA NUEVA, estrategia con la cual el alumno aprende haciendo, experimentando,



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



adquiriendo competencias que le van a servir para un mejor desempeño en sus actividades cotidianas y por ende debemos contribuir al desarrollo armónico y equilibrado del estudiante. La TELESECUNDARIA

3.8.7. FUNDAMENTOS LEGALES

La constitución política en su artículo 67 nos dice que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación debe formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y a la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los 5 y 15 años de edad y comprenderán como mínimo un año de preescolar y 9 de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al estado vigilar y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral; intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

En su artículo 49 la constitución de los colombianos se refiere a la atención de la salud y saneamiento ambiental como servicio público al servicio del estado, el cual se garantiza a todas las personas con el acceso a los servicios de promoción, protección y de recuperación de la salud.

Por su parte en el artículo 45 la constitución consagra el derecho a los adolescentes a la protección y a la formación integral, participando activamente en los organismos



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



públicos y privados que tengan a cabo la protección, educación y progreso de la juventud.

En el artículo 64 de la constitución define como deber del estado promover el acceso progresivo a los servicios de la educación, seguridad social y recreación con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de la vida de los campesinos.

En el artículo 65 de la carta política del estado garantiza especial protección a la producción de alimentos y de igual manera se promoverá, la investigación y la transferencia de la tecnología de producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario con el propósito de aumentar la productividad.

En el artículo 68 de la constitución garantiza a la comunidad educativa participar en la dirección de las instituciones y señala que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica garantizando la profesionalización de los docentes.

El padre de familia tiene derecho de escoger el tipo de educación para los niños en los establecimientos del estado.

La ley general de educación o ley 115 de 1994 en su artículo 73 establece que todas las instituciones deben diseñar y ejecutar un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL con el fin de lograr la formación integral del educando y en el debe ir especificado los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica. El reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

El decreto 1860 de 1994 define las estrategias y parámetros para la elaboración y puesta en marcha de los proyectos educativos institucionales.

3.9. FINES DE LA EDUCACIÓN



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



De conformidad con el artículo 67 de la constitución nacional y el artículo 50 de la ley 115 son fines de la educación colombiana los siguientes:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás, del orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, síquica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos; a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley a la cultura nacional a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de diversas etnias del país; como fundamento de la unidad nacional y su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

El desarrollo de la crítica, reflexiva, que fortalezca el avance científico y nacional orientado con prioridad de mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población a la participación, a la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al proceso social y económico de la región y por consiguiente del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.

La formación de la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos, habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y prevención de la salud y la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación y el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



La promoción en la persona, en la sociedad, de la capacidad para crear, investigar y adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

3.10. PERFILES

3.10.1. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El directivo docente de un centro educativo debe ser una persona capaz de liderar procesos, fomentar la innovación, con gran capacidad de liderazgo que le permita asignar responsabilidades y trabajar en armonía con su equipo de trabajo. Además, debe:

- Tener capacidad de liderazgo
- Tener capacidad de decisión
- Tener sentido de pertenencia
- Ser responsable en el cumplimiento de sus funciones
- Investigativo y con sentido de superación
- Amistoso y tolerante
- Emprendedora
- Creativa
- Tener capacidad y experiencia en la solución de conflictos
- Observar buen comportamiento dentro y fuera de la Institución Educativa
- Preparación y con conocimientos suficientes para desempeñarse en el cargo como administrador y gestor.
- Contar con conocimientos en Legislación Educativa

3.10.2. PERFIL DEL DOCENTE

- Responsable en el cumplimiento del deber como educador
- Tener espíritu de liderazgo y emprendimiento
- Promotor de la investigación como estrategia pedagógica



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Tener sentido de pertenencia

Capaz de liderar procesos y proyectos que lleven a los educandos a generar cambios de actitud frente a las problemáticas ambientales.

Observar buen comportamiento dentro y fuera del plantel

Investigativo y con sentido de superación

Autoformarse a través de diferentes plataformas sobre el manejo de las TIC

Contar con vocación para ser docente

Tener conocimiento en sistemas y lengua extranjera

Orientador y facilitador del proceso de aprendizaje

Creativo, dinámico y solidario

Poseer conocimientos en la resolución de conflictos

Capaz de liderar proyectos

3.10.3. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Cumplidor de sus deberes y que haga valer sus derechos

Que conozca el Manual de Convivencia y fomente su cumplimiento en toda la CE.

Que propicie en el hogar espacios de respeto, buen trato, solidaridad y ambientes sanos

Que propicie espacios en los que se consoliden hábitos de estudio y el cumplimiento de los deberes escolares de sus hijos

Que establezca canales de comunicación directa con docentes y directivos bajo un ambiente de cordialidad, respeto, solidaridad y cooperación.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



3.10.4. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Autentico en todas sus actuaciones

Propicia las relaciones humanas basadas en el respeto mutuo con todos los miembros de la C.E.

Promueve el dialogo como mecanismo en la solución de los conflictos ya sean escolares o familiares.

Es solidario y generoso con las personas que lo necesitan

Practica virtudes como la solidaridad, la honestidad, la lealtad, honradez y amor.

Demuestra responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos académicos y comportamentales

Cuida, preserva y protege el medio ambiente con actitudes de limpieza y orden de todos los espacios donde interactúa diariamente.

Respeta los símbolos patrios y los del plantel educativo.

Expresa en toda su actuación sentido de pertenencia e identidad con el centro educativo.

3.11. OFERTA EDUCATIVA

3.11.1. POLITICAS DE INCLUSION Y PERMANENCIA

El centro educativo ofrece a la comunidad educación formal en los niveles de preescolar con el grado Transición en todas sus sedes, educación primaria con el modelo educativo escuela nueva y básica secundaria con el modelo educativo Telesecundaria, dando la oportunidad al joven rural que curse Noveno (9) grado de bachillerato. Además, se hace presente la plataforma enjambre en el quehacer pedagógico motivando a docentes y estudiantes en la investigación como estrategia apoyada en las tecnologías de la información y la comunicación.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Las políticas de inclusión y permanencia establecidas en el Centro Educativo Rural La Curva, se ven reflejados en los recursos de gratuidad ofrecidos por el estado, el servicio de restaurante escolar PAE, los convenios con otras entidades tanto municipales como departamentales con actividades complementarias para apoyar en todos los aspectos al EE.

Los índices de cobertura han sido alcanzados en un 100% en este último año, lo cual hace que las estrategias de permanencia se estén dando normalmente como lo es el programa de alimentación escolar PAE. El transporte escolar este año 2022 mejoro con la compra de dos buses por parte de la administración municipal. Uno ubicado en la parte urbana del municipio y el otro en los corregimientos La Sanjuana y la Curva que presta el servicio de transporte escolar en estas dos zonas.

4.COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

4.1. ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estudiantes matriculados en el SIMAT

Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de los estudiantes matriculados en el SIMAT.

Los docentes pertenecientes a la planta del CER.

El directivo docente

El sector productivo (organizaciones, juntas de acción comunal, egresados organizados y otros)

4.2. GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar como primera instancia de participación democrática en la vida escolar, que asesora al directivo en la toma de decisiones. El gobierno escolar como máxima autoridad debe promocionar la organización de todos los estamentos y



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



procesos que llevan al Centro Educativo a atender las necesidades tanto académicas como en las demás gestiones que componen el PEI y las expectativas de la Comunidad Educativa.

El gobierno escolar se contempla en la ley 115 de 1994, el decreto 1860 del mismo año, recopilado todo en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 decreto Único reglamentario de la educación, es un organismo importante en la toma de decisiones de la comunidad educativa en torno a la filosofía del centro educativo, la defensa de los derechos, la definición de los compromisos, la solución de conflictos, las necesidades y aspiraciones de sus miembros y el fortalecimiento de la democracia (artículos 6 ley 115 de 1994)

Los órganos del gobierno escolar son: El rector, el consejo directivo, el consejo académico.

4.2.1. EL DIRECTIVO DOCENTE, en este caso la señora directora del CER.

4.2.2. CONSEJO DIRECTIVO: Como instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento educativo. Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o re significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4.

El consejo directivo del centro educativo rural la curva, está conformado por:

La señora directora del CER, quien lo preside y convoca ordinariamente por lo menos una vez por mes y extraordinariamente cada vez que lo crea conveniente. (ver acta de conformación)

Dos representantes de los docentes elegidos en asamblea de docentes.

Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes.

Dos representantes de los padres de familia



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Un representante del sector productivo

Un representante de los exalumnos.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO (MANUAL DE FUNCIONES)

4.2.3. CONSEJO ACADEMICO

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del centro educativo. Lo integran:

La directora del CER quien lo preside y lo convoca

El docente representante de cada sede educativa, en nuestro caso:

Docentes sede principal seis en total

Docente sede La Laguna 1

Docente sede Las Indias 1

Docente sede El Espejo 1

Docente sede El Silencio 1

Docente sede Cote Lamus 1

Docente sede La Azulita 1

Total, docentes consejo académico 12

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO (VER MANUAL DE FUNCIONES)

4.2.4. INSTANCIAS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR



4.2.4.1. PERSONERO ESTUDIANTIL.

El personero estudiantil es un estudiante que curse el ultimo grado que ofrezca la institución o centro educativo rural, en nuestro caso Noveno (9°) grado; elegido dentro de los 50 días siguientes del inicio del calendario escolar. Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. (ver funciones en manual de funciones)

4.2.4.2. CONTRALOR ESTUDIANTIL.

La Asamblea Departamental por medio de la Ordenanza N° 011 de 2012, creó la figura de la Contraloría Escolar en los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento Norte de Santander. La Secretaría de Educación con el objeto de reglamentar algunos aspectos de la Ordenanza, emite la Resolución 1084 del 8 de marzo de 2013, en su Artículo 1, resuelve adoptar la figura de la Contraloría Escolar, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de los recursos del fondo de servicios educativos en los Establecimiento Educativo oficiales del Departamento Norte de Santander, cuyo actuar se orientará en los siguientes principios:

- a) Los bienes públicos son sagrados
- b) La gestión pública es democrática y participativa.
- c) Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
- d) Los resultados del ejercicio del control son públicos. (ver funciones en manual de funciones)

4.2.4.3. CONSEJO ESTUDIANTIL

4.2.4.4 Consejo de Estudiantes: Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

4.2.4.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015, que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados se establece que el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo y definidos en el PEI. (Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015).

4.2.4.6. ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.

Es una entidad jurídica de derecho privado, que se constituye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados del establecimiento y sus funciones están ligadas en apoyar la gestión del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento y en este sentido, los rectores o directores de los EE. promoverán su organización como un medio de fortalecimiento de la democracia participativa. Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015, Artículos 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16

4.2.4.7. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

(Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1) En respuesta de la Ley 1620 de 2013 se debe conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- b) El personero estudiantil.
- c) El docente con función de orientación.
- d) El coordinador cuando exista este cargo.
- e) El presidente del consejo de padres de familia.
- f) El presidente del consejo de estudiantes.
- g) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

4.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA

El Centro Educativo Rural la Curva la prestación del servicio es de completa gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria hasta Noveno grado. De conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios que afecten el acceso y la permanencia de los estudiantes.

La matrícula se realiza siguiendo los lineamientos del MEN y la SED en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT. Según las fechas determinadas en la resolución de matrículas y cumpliendo con la oferta educativa en cuanto a la proyección de cupos en los diferentes grados ofrecidos en el E.E.

4.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FISICOS

Adquisición de recursos para el aprendizaje: El centro lo hace a través del Fondo.

Suministro y dotación: La dotación de recursos la hace la administración

Municipal según las necesidades presentadas por cada sede educativa.

Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje: El mantenimiento de los equipos (T. V. computadores) donde los hay se hace a través de manuales y con la orientación recibida por un técnico del programa computadores para educar.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Seguridad y protección: Las sedes cuentan con las medidas preventivas; la misma comunidad se encarga de ayudar a cuidar en épocas de vacaciones.

4.5. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FISICA

Mantenimiento de la planta física: Se hace ocasionalmente y a través de proyectos gestionados ante la administración Municipal.

Programas para adecuación y embellecimiento de la planta física: Carece de programas específicos para impulsar el embellecimiento de las plantas físicas, se hace con ayudas de la administración municipal y de la comunidad.

Seguimiento al uso de espacios: Cada sede del centro utiliza los espacios físicos de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

4.6. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Centro Educativo Rural la Curva implementa programas como el PAE (programa de alimentación escolar) suministrando almuerzos escolares cubriendo con calidad y en forma oportuna el 100 % de la comunidad estudiantil; lo mismo el transporte escolar que beneficia a la totalidad de los estudiantes que lo requieren. En cuanto a salud se refiere se vincula a las promotoras rurales en campañas de prevención y promoción de la salud a través de charlas, vacunación. También se programan con el PAB Municipal visitas periódicas de la psicóloga y campañas de fluorización a los niños, niñas, jóvenes y estudiantes.

5.COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGOGICO



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Artículo 1. Concepto de educación. De acuerdo con la Ley General de Educación de 1994, el Decreto 1860 de 1994 Y el Decreto 1290 de 2009, entendemos la educación como un proceso de formación integral a través del desarrollo de las distintas dimensiones de la persona (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, estética y socio-política).

Por lo tanto, toda la actividad académica está encaminada al desarrollo de los procesos que explicitan estas dimensiones, lo cual requiere del respeto a las diferencias de los estudiantes y de una evaluación formativa.

Los referentes para su caracterización son los resultados para las evaluaciones internas, externas y los estándares de competencia.

Este componente recoge lo que se considera una de las funciones más claras del centro educativo y su razón de ser.

Asegurar las competencias de los estudiantes:

En este apartado se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula, el seguimiento y evaluación.

5.1. EL DISEÑO CURRICULAR.

Hace referencia a aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula, plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje y jornada escolar.

EL CER la Curva ofrece una educación teniendo en cuenta el Modelo Escuela Nueva, retomando aspectos del enfoque metodológico, —constructivista— donde el niño aprende haciendo a partir de sus propias experiencias. También implementa Modelos como la Telesecundaria donde las herramientas principales son los videos y las cartillas o módulos que utilizan los estudiantes. Los videos de la Telesecundaria han sido reemplazados por videos bajados de yotube para apoyar



los contenidos que son adaptados a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

Es otra de las actividades del currículo que contribuyen a la formación integral y a la identidad cultural en los establecimientos educativos.

5.1.1. MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA una de las actividades más importantes del profesor es adaptar las guías al medio y a las necesidades de los niños. Sin esto puede fracasar el proceso metodológico.

Los objetivos de la Escuela Nueva son: Mejorar cualitativamente la educación básica primaria en el área rural. Extender la escolaridad hasta completar los cinco grados de primaria.

En Escuela Nueva normalmente encontrará, los niños sentados en pequeños grupos y los pupitres unidos como mesas de trabajo. El profesor a veces expone, a veces no; generalmente pasa de pupitre en pupitre, observando el trabajo de los niños, haciéndoles y contestándoles preguntas. Unos niños consultan en biblioteca, otros utilizan material concreto (juguetes, frutas, flores, piedras y otros): unos trabajan solos y otros están en los rincones de trabajo.

En general, el maestro orienta al niño en su aprendizaje: lo cual es esencialmente activo.

El niño debe aprender a través del juego y el trabajo, facilitándole las condiciones y situaciones concretas que le ayuden a seguir inicialmente un proceso inductivo que vaya de lo concreto a lo abstracto por medio de la acción; el cual conduce a un aprendizaje comprensivo y no memorístico.

Los niños necesitan hechos concretos y observables para aprender.

Muy aspecto muy importante de la metodología de la escuela nueva es la promoción flexible, es una educación que tiene por objeto desarrollar al niño individualmente, estimulando el uso de sus propias capacidades en el proceso de aprendizaje; busca desarrollar la automotivación, la autoevaluación y el estudio independiente.

En esta metodología las guías son adaptadas y apoyadas por otros textos de modo que el estudiante refuerce sus conocimientos y alcance aprendizajes significativos.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



5.1.2. MODELO TELESECUNDARIA:

Un modelo adaptado al sector rural que permite el acceso al sistema educativo a los jóvenes campesinos. Es un servicio formal y escolarizado del Sistema Educativo Nacional que continúa la educación básica iniciada en preescolar y primaria ofreciendo estudios de secundaria a jóvenes colombianos y que contribuye a ampliar la cobertura con calidad en la educación rural.

El servicio de telesecundaria se caracteriza porque un solo maestro es el responsable del proceso educativo en todas las asignaturas de un grado, en forma similar al maestro de primaria.

METODOLOGIA: La metodología de este servicio educativo se apoya en el aprendizaje con programas de video, de televisión y con material impreso elaborado con sentido complementario; Los impresos constan de libros de

Conceptos Básicos que presentan los contenidos fundamentales de cada asignatura, y de Guías de Aprendizaje, las cuales están especialmente dirigidas al alumno(a). Para apoyar al maestro se le proporciona una Guía

La metodología de la telesecundaria por sus características particulares, puede definirse como un proceso interactivo, informativo, democrático y participativo, entre alumnos, maestros, grupos, padres de familia, autoridades y miembros de la comunidad, para promover el desarrollo armónico e integral del estudiante y la superación del nivel de vida de su comunidad.

Esta metodología ha cambiado un poco a través del tiempo debido a que las herramientas se han desactualizado, los videos se deterioraron ahora son reemplazados por videos descargados de YOUTUBE que apoyan los contenidos y hacen que el estudiante fortalezca sus conocimientos y obtenga aprendizajes significativos. También se apoyan con textos actualizados (Santillana) de las áreas fundamentales como son matemáticas, sociales, naturales y lenguaje. (se evidencia en los planes de aula elaborados por los docentes).

Las características del proceso se explican a continuación:



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Interactivo: Establece una dinámica entre los miembros de la escuela y la comunidad para integrar los aprendizajes de los primeros con las experiencias de los segundos, permitiendo la superación social, económica y cultural del entorno social.

Formativo: Ofrece una educación suficiente, pertinente y relevante que obliga a formular entre alumnos y maestros, los llamados aprendizajes significativos que producen hábitos y actitudes positivas orientadas a lograr la formación integral del educando.

Democrático: El aprendizaje individual del educando se integra en un trabajo colectivo, social donde la atención y el respeto a los compañeros, son condiciones indispensables para llevar a cabo el proceso educativo en el que todos participan motivados por el afán solidario de aprender, pues los seres humanos solamente se educan entre sí.

Participativo: En la organización de las actividades de la escuela intervienen todas y cada una de las personas involucradas en el proceso educativo del modelo de la telesecundaria.

Para promover el desarrollo armónico e integral del estudiante: Es necesario que el proceso interactivo en el que está inmerso el alumno, la reacción de los contenidos del aprendizaje, con sus intereses y necesidades, así como la integración de los propósitos educativos de las diferentes asignaturas, propicien un acercamiento progresivo a este ideal educativo.

5.1.3. AMBIENTE ESCOLAR

El modelo Escuela Nueva parte de la propuesta llamada "nuevo paradigma" de aprendizaje de una "nueva escuela" y un enfoque de una "escuela abierta". A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, promueve la habilidad para aplicar nuevos conocimientos a nuevas situaciones. Un conjunto de destrezas básicas en



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



lenguaje, matemática, ciencias sociales y ciencias naturales. Los niños trabajan y estudian en pequeños equipos, desarrollan destrezas para trabajar en equipo y utilizan guías entregadas gratuitamente por el Estado.

Como resultado, el modelo puso en práctica principios válidos de teorías modernas de aprendizaje mediante estrategias cooperativas concretas en escuelas y comunidades. Demostró que las prácticas tradicionales, memorísticas y pasivas, pueden transformarse en un nuevo prototipo pedagógico basado en el aprendizaje cooperativo, personalizado, comprensivo y constructivista. Escuela Nueva logró modificar el modelo educativo estándar, centrado en el docente, hacia un modelo participativo y cooperativo centrado en el estudiante.

Su eficacia radica, entre otras cosas, en la consolidación de ambientes propicios para el aprendizaje, donde maestros, estudiantes y comunidad construyen el conocimiento relevante para su desarrollo.

En las aulas se conjuga el uso de las bibliotecas con las guías didácticas, y se promueve el trabajo en equipo, donde el maestro es **un facilitador** del aprendizaje y cada niño, además de aprender a su propio ritmo, desarrolla respeto por los demás, escucha, conciliación, liderazgo y autonomía

El Centro Educativo se encuentra abierto a las nuevas tecnologías fomentando el espíritu investigador dentro del quehacer pedagógico con programas ofrecidos por el Ministerio de Educación (Todos a Aprender, Programa de Investigación Enjambre)

5.1.4. PROPUESTA PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica que desarrolla el CER La Curva Municipio Bucarasica está basada en los modelos Educativos Escuela Nueva y Telesecundaria.

El Modelo Escuela Nueva ofrece a los estudiantes una educación activa teniendo en cuenta las características individuales de cada uno de ellos, su ritmo de aprendizaje y horarios flexibles de acuerdo a las necesidades del entorno.

Una de las actividades más importantes del profesor Escuela Nueva es adaptar las guías al medio y a las necesidades de los niños (as).



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



En Escuela Nueva el niño(a) aprende a través del juego y del trabajo lo cual conduce a un aprendizaje significativo y no memorístico.

Otro aspecto de la metodología Escuela Nueva es la promoción flexible para que el alumno avance a su propio ritmo de aprendizaje y para que la escuela se adapte a la situación de vida del niño campesino.

MODELO TELESECUNDARIA: El modelo Telesecundaria se ofrece en la sede principal. Es un servicio formal y escolarizado que da la continuidad a la educación básica iniciada en Preescolar y Primaria ofreciendo estudios de secundaria que va dirigido a jóvenes del Sector Rural.

El modelo de Telesecundaria se caracteriza porque un solo maestro es el responsable del proceso educativo en todas las áreas de un grado, en forma similar al maestro de primaria.

La metodología de este servicio educativo se apoya en el aprendizaje con programas de videos, de televisión y con materiales impresos, elaborados con sentido complementario. Últimamente se ha ido adaptando con materiales (audiovisuales) de la página COLOMBIA APRENDE y de otras plataformas, textos de algunas editoriales, actualizados con los DBA y Estándares que complementan los contenidos y llevan al estudiante a obtener aprendizajes significativos.

5.1.5. JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar como la define el decreto 1850 de 2002 es el tiempo que el centro educativo Rural la Curva dedica a sus estudiantes en la prestación del servicio educativo teniendo en cuenta la metodología Escuela Nueva. En todas sus sedes se tiene la jornada completa; en algunos casos se adapta la jornada según los cambios climáticos, o también de cosecha, o lo mismo mirando los espacios de infraestructura con que cuentan las sedes, pero siempre cumpliendo con la intensidad horaria para cada ciclo de grados.

Preescolar 4 horas diarias: 20 semanales



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Básica primaria 5 horas diarias: 25 semanales

Telesecundaria 6 horas diarias: 30 horas semanales.

5.2. PRACTICAS PEDAGOGICAS

Relación pedagógica: Se establecen acuerdos para tener un currículo común para todas las sedes del centro, tendiendo a satisfacer necesidades de cada región en lo que tiene que ver con lo RELIGIOSO DE SUS GENTES, SOCIAL, y CULTURAL,

Los programas curriculares están organizados integralmente estableciendo secuencias entre unidades temáticas de cada área y entre grados. Además, para una mejor integración entre las áreas, se implementan proyectos transversales teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje de los estudiantes y las necesidades de la misma comunidad. (ver proyecto transversal)

5.2.1. PLANEACIÓN EN EL AULA: La planeación en el aula se hace teniendo en cuenta la metodología Escuela Nueva en los 5 grados de básica primaria, el maestro lleva el adaptador de la guía. Primeramente, el docente le hace un estudio a cada guía y le hace las adaptaciones según los estime conveniente. Presenta un plan de aula.

El grado preescolar se trabaja por DIMENSIONES.

El modelo pedagógico telesecundaria el docente de cada grado de la tele también realiza un estudio a las guías o módulos, a los videos que son los recursos que utilizan los estudiantes y trazan su plan de aula o preparador diario de clase.(Planes de aula de la tesecondaria)



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



5.2.2. ESTILO PEDAGOGICO

El docente de escuela nueva innova métodos de enseñanza que estimulan la participación de los estudiantes y le hacen más fácil su trabajo. En general el maestro orienta al niño en su enseñanza y aprendizaje, lo cual eso es necesariamente activo.

“QUEREMOS CAMBIAR LA ESCUELA DEL SILENCIO Y EL MIEDO, POR LA ESCUELA DE LA TERNURA, LA PARTICIPACIÓN Y EL TRABAJO”

5.2.3. EVALUACIÓN EN EL AULA

El centro Educativo Rural —La Curvall define el sistema institucional de evaluación de estudiantes (Decreto 1290 de 2009), teniendo en cuenta las metodologías Escuela Nueva en los grados de Primero a Quinto de Básica Primaria y Telesecundaria para los grados Sexto a Noveno las cuales deben estar centradas en el desarrollo de los procesos de los niños y las niñas de este sector, coherente con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto.

Esta evaluación es sistemática y permanente.

A través de ella se obtiene información que permite: valorar los procesos de desarrollo de los estudiantes, el trabajo cooperativo; fundamentar y orientar las decisiones pedagógicas y didácticas; evidenciar los niveles de desempeño, dificultades e interferencia durante el proceso educativo, implementando acciones oportunas para mejorar y continuar, sin situaciones traumáticas y coercitivas.

Algunos propósitos de la evaluación como proceso en Escuela Nueva y

Telesecundaria son:

- Valorar el alcance y obtención de desempeño, competencias y conocimientos por parte del educando.
- Avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.



- Articular el desarrollo de las destrezas de pensamiento con el desarrollo social y afectivo.
- Tomar conciencia de las dificultades en el aprendizaje para brindar uobtener el apoyo oportuno.
- Enriquecer los procesos y estrategias de trabajo, tanto individual como en equipo.
- Desarrollar la capacidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Afianzar la autoestima y respeto por sí mismo y por los demás.
- Reconocer las fortalezas y debilidades.

Esta estrategia de promoción flexible permite que el estudiante avance a su propio ritmo de trabajo. La promoción al grado siguiente depende del adecuado desarrollo de los módulos y del alcance de los indicadores de desempeño de cada área, variando así el ritmo de aprendizaje.

La evaluación en el aula de clase es permanente y formativa, se lleva la bitácora de seguimiento por cada estudiante donde el docente verifica cada actividad que realiza el niño, y si encuentra dificultad en el acto determina actividades de nivelación, formulando planes de mejoramiento académico.

EVALUACIÓN: Como proceso formativo de acompañamiento continuo, para valorar desde el error del estudiante hasta su desempeño en los aprendizajes o avances en las diferentes áreas, además del desarrollo integral de las personas, proceso sistemático, permanente, integral, objetivo mediante el cual se constata el nivel de avance de un estudiante; según su ritmo y estilo de aprendizaje, durante el año lectivo con respecto a lo propuesto en el currículo institucional, de tal manera que si se hace necesario se logre direccionar o diseñar nuevas estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE: DUA Con un diseño que tiene en cuenta entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer el ritmo y estilo de aprendizaje y valorar la



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



individualidad. A través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones partiendo de sus capacidades y realidades.

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES PIAR: Basado en la valoración pedagógica y social, que incluye Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada estudiante, y que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizaje; garantizando el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

5.2.4. SEGUIMIENTO ACADEMICO

Seguimiento al ausentismo: El centro tendrá en cuenta las causales de ausencia en los estudiantes para ello cuenta con una herramienta como lo es el autocontrol de asistencia y el diario del niño.

A los resultados académicos: Se diseñan planes de mejoramiento teniendo en cuenta los resultados académicos de los estudiantes, tanto en pruebas internas como externas.

Uso pedagógico de la evaluación externa: La evaluación externa (pruebas evaluar para avanzar-pruebas saber 3° a 9°) se hace el análisis de las pruebas “Evaluar para avanzar” y se formula el **PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO** según sea los resultados de los estudiantes; también se originan acciones de mejoramiento a las prácticas de aula de los docentes en cada área del conocimiento, métodos de enseñanza, evaluación, capacitación docente entre otros.

5.2.5. ACTIVIDADES DE NIVELACION



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Se implementan actividades de nivelación pues la metodología lo amerita: Al final de cada unidad de guía de aprendizaje el niño en su bitácora tiene anotadas sus dificultades, el docente le programa su recuperación o nivelación sin tener en cuenta fechas especiales, pues cada estudiante avanza a su propio ritmo de aprendizaje.

Apoyo Pedagógico: Se establecen mecanismos de seguimiento a las prácticas pedagógicas que sirvan de apoyo a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje.

Pruebas saber y pruebas evaluar para avanzar, se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas para formular el plan de fortalecimiento académico y superar las dificultades presentadas en los estudiantes. (ver documento SIEE)

5.2.6. ARTICULACIÓN CURRICULAR PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES

El currículo está orientado a promover en el estudiante un desarrollo por —procesos cognitivo, socio-afectivo, psicomotor orientados al logro de un desarrollo integral por competencias que lo hagan más práctico y productivo en su medio y además permitir la consolidación de unas prácticas sociales que permitan la constitución de los sujetos y el respeto de las variables culturales.

En este currículo se tiene encuentra aspectos como: planes de estudio, procesos y estrategias metodológicas recursos (humanos, económicos, físicos, institucionales). También las formas de evaluación y promoción de los estudiantes .(ver SIEE)

El currículo está acorde con los lineamientos generales de los procesos de educación formal.

Los elementos que conforman el currículo son los siguientes:

- Planes de estudio (áreas obligatorias, áreas optativas, proyectos pedagógicos, proyectos transversales).
- Metodología
- Estrategias



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- Modelos pedagógicos
- Procesos del desarrollo
- Evaluación y promoción
- Recursos
- Autonomía curricular

5.3. PLANES DE ESTUDIO

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas; es la estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo, debe responder a los siguientes interrogantes:

¿Qué? ¿Cómo? ¿Para qué? ¿Cuándo? ¿Con qué? del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y de cada estudiante. El plan de estudio está estructurado con base a los principios, normas, criterios y enfoques que orientan la concepción y desarrollo de cada uno de las áreas obligatorias y fundamentales y de proyectos transversales.

Las áreas fundamentales y los proyectos transversales que conforman este plan de estudio son:

5.3.1. ÁREAS FUNDAMENTALES

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2. Ciencias Sociales, Geografía, Historia, Constitución y Democracia
3. Educación Artística
4. Educación Ética y Valores Humanos
5. Matemáticas
6. Humanidades (Lengua Castellana e Idioma Extranjero)



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



7. Educación Religiosa y Moral

8. Educación Física, Recreación y Deporte

9. Tecnología e Informática

10. Proyectos transversales: **Educación sexual y construcción de ciudadanía, Educación ambiental (Proyecto PRAES), Educación Vial y Movilidad segura, Competencias ciudadanas.** (ver proyecto transversal esporas del conocimiento)

ESPORAS DEL CONOCIMIENTO es un proyecto que abarca todos los anteriores, se realiza dentro de los procesos de MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL de manera transversal desde cada una de las áreas. En EL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA se lleva a cabo con el fin de contribuir de manera decisiva en la formación integral de los estudiantes, brindando una educación desde temprana edad que involucren los aspectos más relevantes de vida de los seres humanos como lo son la sexualidad, salud, familia, el emprendimiento, el comportamiento ético y moral en sociedad y la protección del planeta.

Para esto, la Institución crea espacios donde el estudiante recibe una adecuada educación, esto implica el conocerse, aceptarse, valorarse así mismo, asumiendo con responsabilidad sus decisiones. (ver proyecto esporas)

5.3.2. AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

“SABER, SABER HACER, PARA SER COMPETENTE”

A través de la enseñanza de las ciencias naturales, se pretende que las generaciones que estamos formando no se limiten a acumular conocimientos, sino que aprendan lo que es pertinente para su vida y puedan aplicarlo para solucionar problemas nuevos en situaciones cotidianas que se presenten en su entorno y vida en comunidad. Se pretende que cada estudiante desarrolle desde el comienzo de su vida escolar, habilidades para:

- Explorar hechos y fenómenos
- Analizar problemas



- Utilizar diferentes métodos de análisis
- Observar, recoger y organizar información
- Evaluar y compartir resultados

Los indicadores de esta área están orientados a la detección de competencias básicas en lo cognitivo, comunicativo corporal, valorativo, actitudinal y estético relacionadas con tres grandes finalidades en torno a las cuales estructuran procesos fundamentales cuyo desarrollo permite observar, preservar o inferir la calidad de la formación educacional en esta área: UNA FORMACIÓN CIENTÍFICA, UNA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y UNA FORMACIÓN ÉTICA.

Una formación científica: básicamente relacionada con una visión de la naturaleza de la ciencia como un sistema abierto en permanente construcción, en cuyos procesos se destacan los siguientes:

Curiosidad científica y deseos de saber. se refiere a los intereses y experiencias y conocimientos de los alumnos que va incrementando sus deseos de abordar sistemáticamente los problemas y situaciones de la vida, recurriendo a los diversos métodos y fuentes de conocimiento.

Una formación para el trabajo:

Que se traduce en un desempeño personal y social, en saber ser, saber actuar y decidir, frente a su propio proyecto de realización personal, dentro de un mundo en constante cambio. Su proceso fundamental se sintetiza en:

Planeamiento y tratamiento de los problemas ante diversas situaciones de la vida, el alumno identifica el medio del problema, lo plantea en términos claros y comprensibles, pone en juego su pensamiento creativo para proponer diversas alternativas mediante razonamientos con que impliquen innovación, mental, descubrimiento, desequilibrio saberes previos, esfuerzo aplicaciones prácticas, en fin todo aquello que le permita una mejor aproximación al problema, sin que ello implique necesariamente una solución definitiva.

Una formación ética:



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Sustentada principalmente en unas nuevas relaciones entre el ser humano, la naturaleza, la ciencia y la tecnología, la cual se traduce en un proceso de formación de una conciencia ética: entendida como la reflexión intencionada que el alumno hace sobre la calidad y validez de las normas, valores, métodos, procedimientos y actuaciones, sus consecuencias e impactos generados por esas relaciones (hombre, sociedad, naturaleza, ciencia y tecnología).

5.3.3. AREA DE CIENCIAS SOCIALES (historia, geografía, constitución política y democracia)

¿Para qué enseñamos ciencias sociales en las escuelas?

¿Es este un conocimiento valioso y útil para los estudiantes del mundo de hoy?

El CER LA Curva necesita unas ciencias sociales que incorporen a sus temas los saberes de experiencias cotidianas de los alumnos, una práctica que permita relacionar los conocimientos aprendidos en la escuela con la vida de cada estudiante y con su desempeño en la sociedad.

La compleja situación social que hoy vivimos en los valores y anti valores juegan su arraigo en las comunidades en las que con frecuencia se extingue las esperanzas y el deseo de salir adelante, obliga a orientar las enseñanzas de las ciencias sociales hacia la formación de ciudadanos capaces de enfrentar con entereza los retos y las necesidades de cambio que se le plantean.

El desarraigo y la carencia de un sentido de pertenencia impone a las ciencias sociales, la tarea de vincular a los estudiantes con sus raíces, con su historia, su entorno, relación que se les posibilite una reflexión sobre su compromiso con el presente y el futuro, y con la construcción de un proyecto de nación.

La complejidad de los problemas sociales que hoy afectan al mundo y nuestro país reclaman de las ciencias sociales la invención de propuestas cargadas de imaginación y de una gran diversidad de las alternativas de solución.

La enseñanza de esta área deberá orientarse hacia la acción y transformación de las acciones y situaciones que impiden la emancipación del hombre y la



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



construcción de una sociedad cada vez más humana, de lo anterior se piensa los procesos básicos del área que subyacen a la propuesta de indicadores de logro que tienen como finalidad la comprensión de la naturaleza del conocimiento social y la apropiación de este saber que incide en la transformación de las diversas realidades.

Identifiquemos así cuatro procesos básicos:

PROCESO RELACIONADO CON EL DESARROLLO CONCEPTUAL

Este proceso está orientado a lograr que el estudiante supere las creencias intuitivas y las divisiones parciales que tienen de la realidad social y le permita avanzar en la construcción de conceptos y teorías que le permitan elaborar interpretaciones y explicaciones cada vez más globales y complejas.

PROCESOS RELACIONADOS CON EL METODO: En éste aspecto se espera que, los estudiantes se formen en una actitud científica, abierta, flexible, crítica y autocrítica que se les permita abordar el aprendizaje del área desde una mirada creativa y constructiva

Igualmente se pretende que los jóvenes vayan avanzando en la apropiación y utilización, cada vez más creativa y compleja de los diferentes métodos de construcción del conocimiento social.

PROCESO RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA REFLEXIVA:

Estos procesos se dirigen a lograr que el conocimiento académico se vincule con el conocimiento cotidiano. Que los deberes universales se relacionen con los locales y que este ejercicio de mutua retroalimentación sea una práctica permanente, creativa y útil para los estudiantes.

PROCESOS RELACIONADOS CON LA FORMACION DE VALORES DEMOCRATICOS

Están ligados a la formación del ser autónomo, que requiere las sociedades democráticas, se propone así que el estudiante avance en el reconocimiento de su dignidad como ser humano, condición primera para el ejercicio de su ciudadanía y



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



a partir de este afirme en los valores de tolerancia, respeto por el otro y la solidaridad que demanda su compromiso social.

En síntesis, las ciencias sociales ayudan a la formación de sujetos capaces de explicar y de dar sentido a los hechos y fenómenos de diversos contextos sociales, argumentar sus puntos de vista, asumir con responsabilidad las consecuencias de sus decisiones y comprometerse en la construcción de una sociedad más libre y más humana.

5.3.4. ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

En esta área se presentan supuestos educativos teórico- prácticos que se ofrecen a los educadores como un aporte más para continuar explorando en torno a la posibilidad de mejorar la calidad de vida desde la educación formal.

Se presentan marcos de referencia y componentes curriculares para las diferentes disciplinas que componen el área incluyendo indicadores de desempeño por grupos de grados, para cada una de ellas.

En esta área de educación artística, se busca estudiar la interacción sensible con las personas y las cosas, en un espacio y en un tiempo, se espera fomentar el diálogo pedagógico significativo y la expresividad de los estudiantes para que haya un buen trabajo en equipo.

La educación artística está enraizada en el desarrollo de la dimensión estética y en el potencial creativo de los estudiantes, esta se proyecta vivencialmente en las otras áreas del currículo, esto hace que las instituciones se construyan en centros comunitarios significativos.

5.3.5. ETICA Y VALORES HUMANOS

La propuesta curricular en ésta área debe hacer énfasis en:

La construcción racional y autónoma de principios y normas de convivencia.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



El desarrollo de estructuras universales de juicio moral que permita la opción de principios morales de justicia y solidaridad.

La formación de capacidades para adquirir conciencia y posibilidad de diálogo crítico con la realidad.

La formación de una imagen de si mismo y el tipo de vida que se quiere de acuerdo con unos valores autónomamente construidos.

La afinación de conceptos de tolerancia y respeto por el otro, condiciones para la convivencia pacífica

El desarrollo de una personalidad autónoma y responsable, conciente del valor de la dignidad.

El desarrollo de sentimientos de solidaridad hacia la sociedad y del compromiso con la construcción de un mejor mañana

La generación del sentido y los hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado de manera que, se pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadana

Procesos básicos para el desarrollo del área:

Aprendiendo a SER

Estos procesos están relacionados con el autoconocimiento, la autoestima y la autorrealización, los cuales se orientan a lograr que los estudiantes progresen en la conciencia de sí mismos y las circunstancias en que las viven, y que, a partir de ellas, identifiquen sus intereses y deseos, construyendo proyectos de vida con los cuales se sientan realizados.

Aprendiendo a convivir.

La formación de actitud dialógica, es el instrumento básico que posibilita la consecución de competencias para la convivencia.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Diálogo que se concibe como una acción bilateral, en la cuál los actores se reconocen como interlocutores válidos, con derecho a expresar sus puntos de vista y con propios argumentos, no con la expectativa de obtener logros individuales, y en ese sentido utilizar al otro como medio sino de llegar a acuerdos que satisfagan intereses universales.

Aprendiendo a transformar.

Tiene en cuenta los aspectos relacionados con la formación del ciudadano, la autonomía, la autorrealización y su responsabilidad, teniendo en cuenta la subjetividad en su dimensión política: la capacidad para participar activa y decisivamente en la vida colectiva.

Hombres conscientes de los deberes y derechos que deben cumplir y respetar.

Seres capaces de tomar estancia en el orden establecido y desde una actitud crítica desarrollar su capacidad propositiva, con miras a la construcción de un mundo más feliz para todos.

5.3.6. EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

La educación física se asume como un proceso permanente personal y social, que en el contexto histórico-social y en las expectativas de un futuro mejor de la realidad de Colombia, caracterizada por la complejidad de las condiciones sociales y de vida corresponde a la Educación física y a la propia escuela, reivindicar las posibilidades de los estudiantes de ser autores , actores y espectadores sensibles y críticos en procesos de participación y construcción cultural con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Para el ejercicio de la tarea, la Educación Física cuenta con diferentes manifestaciones de la cultura como los juegos, las danzas, la gimnasia, los deportes y muchas prácticas culturales de la vida cotidiana, es así como la Educación Física debe considerarse como eje de proyectos pedagógicos en los cuales se articulan otras áreas y otros actores de la comunidad educativa.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Para la Educación Física se pueden plantear los siguientes grandes procesos Curriculares:

Procesos de experiencia, vivencia, comunicación y disfrute.

Procesos de formación corporal, condición física y motriz

Procesos del saber hacer, competencias motrices y educación del movimiento.

Procesos de formación conceptual, social y ética.

Procesos de creación y producción cultural.

Procesos de experiencia, vivencia, comunicación y disfrute.

Estos procesos buscan el disfrute pleno de la actividad como una forma de expresión, de comunicación, de descubrimiento y de conocimiento de las propias posibilidades en sí mismo y con los demás.

6. COMPONENTE COMUNITARIO

El componente comunitario comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta del centro educativo hacia la comunidad y sociedad en general.

Comprende los siguientes procesos:

6.1. ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA:

La asamblea de padres de familia estará conformada por padres y madres de familia que tengan a sus hijos matriculados en una de las sedes del Centro.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Esta asamblea estará representada por una JUNTA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA, elegida en asamblea general con representación de padres y madres de familia de las diferentes sedes.

Participación de los padres y madres de familia:

Los padres y madres de familia podrán participar en los diferentes organismos del Centro como son: el consejo de padres de familia, junta directiva de los padres de familia, consejo directivo, consejo académico, comités de trabajo, comité de evaluación y promoción Y Comité de Convivencia.

6.2. LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

6.3. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El Director del centro educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar
- Presidente del Consejo de Padres de Familia
- Presidente del Consejo de los Estudiantes

Parágrafo: El Comité podrá invitar en voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del Comité de Convivencia: (ver manual de funciones)

7. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROYECCIÓN



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL REGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



7.1. ESCUELA DE PADRES

Los padres de familia son un factor importantísimo y determinante en la formación de sus hijos, y por lo tanto deben de tener una relación permanente y cercana con la institución educativa donde ellos se forman ya que en la medida en que exista una relación centro educativo – padres de familia podremos potencializar la formación integral y prevenir situaciones que afecten el entorno educativo y la familia. Cada período el grupo de docentes realiza la escuela de padres con temáticas diferentes y apropiadas para los padres de familia y prevenir así comportamientos y situaciones donde se pueda ver involucrada la escuela y la familia.

7.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES Y PSICOSOCIALES:

Programas de atención y prevención de riesgos psicosociales: Ante algunos casos esporádicos de violencia intrafamiliar, violación a menores, embarazos no deseados, alcoholismo, tabaquismo, el centro ha promovido la **ESCUELA DE PADRES**, a través de un proyecto que se desarrolla en cada una de las sedes. También hay comunicación permanente con la personería municipal, con la defensora de familia y las psicólogas del PAB.

Programas de prevención de riesgos físicos:

El Centro cuenta con un proyecto de **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**, para ser desarrollado con las comunidades educativas de cada sede, haciendo los simulacros pertinentes de acuerdo a las amenazas detectadas en cada comunidad.

7.3. PERMANENCIA E INCLUSIÓN

Atención a poblaciones con necesidades especiales: El Centro aplica modelos flexibles como alfabetización en algunas sedes para dar la oportunidad a la población adulta y vulnerable de capacitarse y actualizarse, y así poder interactuar



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



en su comunidad de forma responsable y creativa dando respuesta a sus necesidades de educación.

Necesidades y expectativas de los estudiantes: Se busca hacer de cada escuela un lugar que brinde a los estudiantes ambientes propicios y estilos de vida saludables donde se fomenten los valores como la pertenencia, el respeto a la vida, el respeto al medio ambiente, la autoestima, entre otros, etc.

7.4. PROYECTO DE VIDA

El modelo pedagógico —telesecundariall permite el ingreso a los estudiantes de la región para que continúen sus estudios del bachillerato mínimo hasta el Noveno 9º grado y los prepara para continuar con los grados técnicos en cualquier Institución educativa del Municipio o para que se desenvuelvan dentro de la misma comunidad.

8. BIBLIOGRAFIA

- Hacia una Escuela Nueva para el Siglo XXI, Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente. Guías de formación Docente, reimpresión Bogotá 2007; pgs191
- Serie Documentos de Trabajo La evaluación en el aula y más allá de ellall Editor MEN, Bogotá 1997. pg. 79.
- Documento No 3, Estándares Básicos de Competencia en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanía. Editor MEN, Revolución Educativa Colombia Aprende. primera edición. Pags 182.
- Marcos generales y programas curriculares. Editor MEN, reimpresión 1992: imprenta Nacional, Bogotá 1992. pg. 355.
- Serie Publicaciones para Maestros, —La Escuela Nueva frente a los retos de la sociedad contemporáneall MEN. Bogotá Colombia.
- Fundamentos de pedagogía para la Escuela del siglo XXI. Pgs 47
- La relación Escuela-Comunidad en el horizonte de la participación democrática, pg. 47.



CENTRO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CREADO MEDIANTE DECRETO 00252 DE 12 ABRIL DE 2005
CORREGIMIENTO LA CURVA BUCARASICA N DE S.
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE
NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTALREGISTRO
DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- La disciplina y la formación integrada, pg. 119.
- La democracia en la escuela, pg. 71.
- Una reflexión dirigida a los padres y madres de familia y a la comunidad pg. 64
- Página www.Colombiaaprende, guías y documentos.
- programa de educación inclusiva con calidad Documento MEN “construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad”
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 (26 de mayo de 2015). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.* Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Planes de Mejoramiento. Serie Guías No 5.* Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional. (17 de marzo de 2010). *¿Qué es el Gobierno Escolar?* Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-2203-86.html>